



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

##### *Subasta de fincas rústicas*

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas propiedad de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, mediante subasta, y tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

– *Objeto del contrato y tipo de licitación:* Arrendamiento de 14 hectáreas, 27 áreas y 20 centiáreas de fincas rústicas respecto de las que se fija el importe mínimo de licitación anual para cada una de ellas, que podrá ser mejorado al alza.

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el primer martes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sordillos.

Sordillos, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría